



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3530
ANT. : Presentación sin fecha del Arquitecto Patricio Hernández Vargas, ingresada mediante correo electrónico de fecha 21.01.2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0300113 de fecha 21.01.2025
ADJ. : 04 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 022

Santiago, 30 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Patricio Hernández Vargas**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187193 de fecha 11.11.2024, para el inmueble ubicado en calle Andes 2342, este inmueble se emplaza en la "ZONA D / Sector Especial D5 - Andes - Martínez de Rozas - Gral. Baquedano Herrera / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 235 "Casas Eclécticas con elementos del Clasicismo Popular 2"** del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación** -, que responden a las mejoras del inmueble que mantendrá el uso **Equipamiento - Comercial** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la regularización del inmueble el cual cuenta con la habilitación mediante tabiquería interior de este mismo, en respuesta a su nuevo uso, el cual cuenta con los recintos de sala de estar, comedores, baños, cocina, bodegas y minimarket, los trabajos no consideraran intervenciones estructurales o de fachada, se consideran intervenciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 235 "Casas Eclécticas con elementos del Clasicismo Popular 2"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que, esta regularización del edificio corresponde a una obra que en su momento no obtuvo la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, usted deberá disponer las acciones que se estimen pertinentes.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "Regularización Edificación Antigua", que contiene:
 - i. Lamina 1: Plano Situación Actual, Esc. 1:50 / Cuadro y esquema superficies, Sin esc. / Plano Ubicación, Sin esc.
 - ii. Lamina 2: Plano Situación Original, Esc. 1:50.
 - iii. Lamina 3: Elevación Sur, Esc. 1:50 / Elevación Sur-Oriente, Esc. 1:50 / Elevación Oriente, Esc. 1:50.
 - iv. Lamina 4: Plano Cubiertas, Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] - [REDACTED] -
- PATRICIO HERNÁNDEZ VARGAS - CONSTVALLEVERDE@YAHOO.ES
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G